

*RESOLUCION de la Comisión Administrativa de Grupos de Puertos sobre adjudicación de las obras de «Mejoras del embarcadero de la Isla Graciosa» (Gran Canaria).*

En sesión de la Comisión del 31 de julio de 1964 se acordó adjudicar definitivamente las obras de «Mejoras del embarcadero de la Isla Graciosa» (Gran Canaria), de la provincia de Las Palmas, al Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote, en la cantidad de quinientas diecinueve mil dieciocho pesetas con cuarenta y siete céntimos (519.018,47), no existiendo baja alguna.

Madrid, 1 de agosto de 1964.—El Presidente, P. D., Agustín de Bárcena.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*DECRETO 2358/1964, de 9 de julio, de reconocimiento como Colegio Menor masculino del Centro Residencial «Santo Tomás de Aquino», de Requena (Valencia)*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara Colegio Menor, masculino, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), el Centro Residencial denominado «Santo Tomás de Aquino», sito en Requena (Valencia).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2359/1964, de 9 de julio, de reconocimiento como Colegio Menor masculino del Centro Residencial «Padre Lasalde», del Ayuntamiento de Yecla (Murcia)*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara Colegio Menor masculino, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), el Centro Residencial denominado «Padre Lasalde», sito en Yecla (Murcia).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2360/1964, de 9 de julio, de reconocimiento de Colegio Menor femenino del Centro Residencial «La Inmaculada», del Patronato de la Fundación de don Juan Ortuno Serrano, en Yecla (Murcia).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara Colegio Menor femenino, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y

tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), el Centro Residencial denominado «La Inmaculada», sito en Yecla (Murcia).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2361/1964, de 9 de julio, de reconocimiento como Colegio Menor femenino para el Centro Residencial «Santa Catalina de Sena», en Requena (Valencia).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara Colegio Menor femenino, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), el Centro Residencial denominado «Santa Catalina de Sena», sito en Requena (Valencia).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2362/1964, de 9 de julio, de reconocimiento como Colegio Menor femenino para el Centro Residencial «La Virgen Blanca», del Instituto Secular «Alianza en Jesús por María», en León.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara Colegio Menor femenino, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), el Centro Residencial denominado «La Virgen Blanca», sito en León (capital).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO

*DECRETO 2363/1964, de 9 de julio, de reconocimiento como Colegio Menor masculino para el Centro Residencial «San Juan de la Cruz», en Baeza (Jaén).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación Nacional y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declara Colegio Menor masculino, a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Decreto de dieciocho de abril de mil novecientos sesenta y tres («Boletín Oficial del Estado» del veintisiete) y Orden ministerial de tres de agosto del mismo año («Boletín Oficial del Estado» del dieciséis), el Centro residencial denominado «San Juan de la Cruz», sito en Baeza (Jaén).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a nueve de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación Nacional,  
MANUEL LORA TAMAYO